



CONVOCATORIA DE COMISION DE SERVICIO PARA EL PUESTO DE ARQUITECTO

A N U N C I O

Mediante Decreto del Concejal delegado de Recursos Humanos se ha resultado:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la provisión de un puesto de trabajo, en Comisión de Servicios, **ARQUITECTO**, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con el código de puesto **5.A.7** de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, dada la necesidad y urgencia para su cobertura, con arreglo a la siguiente descripción y perfil del puesto:

- Corporación: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)
- Denominación: Arquitecto
- Unidad administrativa: Urbanismo/Vivienda
- Régimen: Funcionario
- Código de puesto: 5.A.7
- Escala: Administración General/Especial
- Subescala: Técnica Superior
- Grupo: A
- Subgrupo: A1
- Nivel de complemento de destino: 24
- Nivel de Complemento Específico: 31326 €
- Administración de origen: ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o de otras Administraciones Públicas, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.
- Forma de provisión: Comisión de servicio.

Requisitos:

Estar en posesión del Título Universitario, Grado o equivalente y ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o de otras Administraciones Públicas, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Funciones:

Elaboración de informes técnicos en la tramitación de expedientes de Licencia de obra,
Declaraciones responsables de actividad con obras y sin obras,
Declaraciones responsables de funcionamiento, Licencias de





CONVOCATORIA DE COMISION DE SERVICIO PARA EL PUESTO DE ARQUITECTO

actividad, licencias de funcionamiento, Proyectos de urbanización, así como aquellas que sean acordes a su categoría y titulación

SEGUNDO.- Acordar la publicación en la web municipal así como en la intranet, para que en el plazo **de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación**, los interesados soliciten participar en el procedimiento.

Será necesario adjuntar a la instancia **Currículum Vitae** en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas aportarán, además, **certificado expedido por su Administración de origen que acredite su nombramiento legal como funcionario de carrera**, puesto de trabajo que desempeña, subgrupo y nivel de complemento de destino del mismo.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital.

Adjunto a Recursos H7umanos
Rosa esperanza Pérez Díaz

